



e-2017-01 - Concurso mediante procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los servicios de limpieza de las instalaciones de la Fundación Valle Salado de Añana.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1 ANTECEDENTES

El Valle Salado está ubicado en la localidad de Salinas de Añana (Álava, País Vasco). El bien, con una extensión aproximada de 13 hectáreas, es un paisaje salino singular y excepcional. Las recientes investigaciones arqueológicas confirman que se lleva produciendo sal de forma ininterrumpida desde hace miles de años.

El Valle Salado está caracterizado por su arquitectura de terrazas de evaporación – construidas con piedra seca, madera y arcilla–, canales de madera que conducen el agua salada por gravedad desde los manantiales a los pozos, y almacenes de sal; por su rica biodiversidad salina; y por la transmisión durante miles de años de las técnicas tradicionales de producción.

El descenso de la producción durante el siglo XX provocó un deterioro del paisaje cultural. El valle está ahora inmerso en un ambicioso proyecto de recuperación integral que abarca su paisaje, su arquitectura, su medioambiente, la actividad salinera y sus tradiciones, pero también de forma global al conjunto del territorio.

El proyecto se inició en el año 2000 con la elaboración del “Plan Director para la Recuperación Integral del Valle Salado”. Tras finalizar su redacción en 2004, las instituciones competentes en patrimonio impulsaron algunas de las directrices que en él se plantean, hasta la creación en 2009 de la entidad que debía asumir su recuperación, la Fundación Valle Salado de Añana – Añanako Gatz Harana Fundazioa.

La Fundación, como única propietaria del bien y encargada de su gestión, asumió el Plan Director y decidió enfocar el proyecto a recuperar la sostenibilidad del bien y asegurar su integridad. Esta institución tiene tres objetivos principales:

- Recuperar y conservar la cultura material y medioambiental del paisaje para garantizar su sostenibilidad.
- Producir con técnicas tradicionales, de forma sostenible y respetando el “saber hacer” milenario de los salineros una sal de excelente calidad, la Sal de Añana, cuya venta ya está contribuyendo a la autofinanciación del proyecto.
- Desarrollar, bajo un planteamiento de recuperación abierta a los ciudadanos, iniciativas culturales y turísticas que están siendo motor de desarrollo social, económico y turístico de la región.



2 FUNDACIÓN VALLE SALADO DE AÑANA

Con fecha del 30 de Abril de 2009 se crea Añanako Gatz Harana Fundazioa - Fundación Valle Salado de Añana (en adelante La Fundación), con el objetivo de proceder a la puesta en valor del Valle Salado de Añana, de acuerdo con las directrices del Plan de Gestión del Valle Salado de Añana.

A lo largo de otoño de 2009 se ponen en marcha diferentes iniciativas englobadas en las tres grandes líneas de trabajo de la Fundación: los trabajos de recuperación y mantenimiento, las actividades tuístico-culturales y la producción de sal de calidad.

3 SERVICIO DE LIMPIEZA

La Fundación necesita una empresa que preste los servicios de limpieza para sus diferentes instalaciones, que son las siguientes:

- Oficinas: ubicadas en Salinas de Añana
- Centro de Atención al visitante: ubicadas en Salinas de Añana
- Sala multiusos Santa Ana: ubicada en Salinas de Añana
- Módulo de envasado de sal: ubicado en Salinas de Añana
- Instalaciones centro logístico: ubicadas en Polígono Industrial Subillabide (Iruña de Oca).

Tareas a realizar

Se enumeran a continuación las tareas principales a realizar por la empresa adjudicataria de los servicios:

- Limpieza y desempolvado de mobiliario
- Barrido y fregado de suelos
- Limpieza y desinfección de baños
- Retirar basura y depositar en los contenedores correspondientes según la clasificación de residuos hecha por la Fundación (reciclaje).
- Limpieza de exteriores
- Suministro y reposición de los materiales de la línea de higiene en los dispensadores correspondientes.
- Limpieza de cristales según la periodicidad establecida.

Es necesario utilizar materiales de limpieza aptos para alimentación en el módulo de envasado de sal.

Se incluirán en el servicio los materiales necesarios para la realización de los servicios.



4 PROGRAMA

El Programa de Trabajo objeto de este concurso tendrá lugar a lo largo de todo el año 2016. El trabajo se llevará a cabo según las horas y horarios establecidos para cada instalación en los calendarios que se presentan a continuación: uno corresponde con la temporada alta (de abril a octubre) y otro con la temporada baja (de noviembre a marzo).

Los calendarios mencionados servirán de base para el desarrollo de los servicios. No obstante, la Fundación podrá ajustarlos en cualquier momento en base a sus necesidades.

Para el cálculo a efectos de facturación se considerarán exclusivamente las horas efectivamente empleadas multiplicadas por el precio unitario ofertado. No se abonarán las horas no trabajadas.

La Fundación, en función de sus necesidades, podrá solicitar servicios de limpieza no contemplados en este Pliego Técnico. En este caso, dichos trabajos/horas se facturarán al mismo precio unitario de la adjudicación (excepto limpieza de cristales).

Sólo se pagarán horas de refuerzo si han sido solicitadas o previamente aprobadas por la Fundación.

Los desplazamientos en ningún caso se abonarán.

El tiempo empleado en los desplazamientos entre la sede social de la empresa adjudicataria y la sede de la Fundación en Salinas de Añana no tendrá la consideración de horas trabajadas a efectos de facturación.

El personal que esté trabajando deberá llevar obligatoriamente la indumentaria durante el horario de trabajo y cumplir la normativa y estándares que marque la Fundación Valle Salado de Añana. La indumentaria correrá a cargo de la empresa adjudicataria así como los materiales necesarios para la realización del servicio con excepción de los materiales de la línea de higiene. Referencias de estos materiales:

- Jabón de manos nacarado: garrafas de 5 litros
- Papel higiénico: fardos de 108 unidades de rollos de 20 metros de doble capa.
- Papel de manos: fardo de 6 bobinas.
- Servilletas zig-zag: caja de 3.960 servicios.
- Ambientadores: instalación y puesta en funcionamiento de 3 dispensadores y recambios de fragancia



4.1 CALENDARIOS

PLAN DE LIMPIEZA TEMPORADA ALTA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	FESTIVO
15:00	SUBILLABIDE 1H					BAÑOS TORCO 0,5H	BAÑOS TORCO 0,5H	BAÑOS TORCO 0,5H
15:30								
16:00								
16:30	ENVASADO 1	ENVASADO 1	ENVASADO 1	ENVASADO 1	ENVASADO 1			
17:00	H	H	H	H	H			
17:30	SANTA ANA 1,5 H	OFICINA 1,5 H	CALLE TORCO 0,5H	OFICINA 1,5 H	SANTA ANA 1,5 H			
18:00								
18:30								
19:00	TORCO COMPLETO 2,5 H	TORCO COMPLETO sin parte arriba 2H	TORCO COMPLETO 2,5 H	TORCO COMPLETO sin parte arriba 2H	TORCO COMPLETO 2,5 H	TORCO FIN DE SEMANA 2H	TORCO FIN DE SEMANA 2H	TORCO FIN DE SEMANA 2H
19:30								
20:00								
20:30								
21:00								
21:30								
22:00	RECICLAJE 0,5H				RECICLAJE 0,5H			
TOTAL HORAS	6,5 H	4,5 H	4 H	4,5 H	5,5 H	3 H	2,5 H	2 H

PLAN DE LIMPIEZA TEMPORADA BAJA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	FESTIVO	
13:30	SUBILLABIDE 1H								
14:00									
14:30									
15:00	SANTA ANA 1,5 H	ENVASADO 1	TORCO COMPLETO 2,5 H	ENVASADO 1	SANTA ANA 1,5 H				
15:30		H		H					
16:00									
16:30	TORCO COMPLETO 2,5 H	OFICINA 1,5 H	TORCO COMPLETO 2,5 H	OFICINA 1,5 H	TORCO COMPLETO 2,5 H	TORCO FIN DE SEMANA 2H	TORCO 0,5H	TORCO FIN DE SEMANA 2H	
17:00									
17:30									
18:00				ENVASADO 1					
18:30				H					
19:00				CALLE TORCO 0,5H					
19:30	RECICLAJE 0,5H				RECICLAJE 0,5H				
20:00	ENVASADO				ENVASADO 1				
20:30	1 H				H				
TOTAL HORAS	6,5 H	2,5 H	4H	2,5 H	5,5 H	2 H	0,5 H	2 H	

4.2 SERVICIOS NECESARIOS

Se ha estimado que las horas de servicio establecidas en los calendarios son las necesarias para un óptimo desarrollo del mismo. En base a estos calendarios se han estimados las horas anuales necesarios para la prestación de los servicios de limpieza y teniendo en cuenta estas horas se ha configurado el presupuesto de licitación. Las horas estimadas son las siguientes:

- Horas anuales de limpieza de lunes a viernes: 1.220 horas
- Horas anuales de limpieza sábados: 134 horas
- Horas anuales de limpieza domingos y festivos: 95 horas
- Limpieza de cristales:
 - Oficinas: 1 vez al año.
 - Centro de Atención al visitante: 2 veces al año (semestral)



- Sala multiusos Santa Ana: 2 veces al año (semestral)
- Módulo de envasado de sal: 4 veces al año (trimestral)
- Línea de higiene:
 - Jabón de manos: 3 garrafas/año
 - Papel higiénico: 14 fardos/año.
 - Papel de manos: 10 fardos/año.
 - Servilletas zig-zag: 1 caja/año.
 - Ambientadores: 6 cambios/año (cada 2 meses).

No obstante las estimaciones, tal y como se ha indicado anteriormente, únicamente se facturarán y abonarán los servicios efectivamente prestados. No se abonarán las horas no trabajadas ni los materiales de la línea de higiene no suministrados. Estos materiales sólo se suministrarán cuando sean necesarios sin que la Fundación tenga que acumular stockaje de los mismos a no ser que lo requiera la Fundación.

5 PERSONAL

En ningún caso la Fundación Valle Salado de Añana asume relación u obligación laboral alguna con el personal que presta el servicio.

El personal que preste el servicio objeto de este concurso dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, siendo la Fundación Valle Salado de Añana ajena a dichas relaciones laborales, por cuanto la empresa adjudicataria tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patronal y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.

El adjudicatario deberá cumplir las normas en materia de contratación, cláusulas sociales y medioambientales.

Deberá cumplir asimismo las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales establecidos por la normativa vigente y antes del inicio de la actividad contratada deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a los trabajadores que va a emplear en la ejecución del contrato.
- Justificante de la entrega de equipos de protección individual, que en su caso, fueran necesarios.

En el caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los/las operarios/as con ocasión del ejercicio de los trabajos, cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a la Fundación.



Será de cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria el pago del personal que emplee para la realización de los trabajos objeto del concurso. La empresa adjudicataria asumirá de forma directa, y no trasladable a la Fundación Valle Salado de Añana, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de dicho personal consecuencia de acuerdos o convenios que la empresa adjudicataria pueda firmar con los trabajadores.

Todos los gastos de carácter social y los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá aportar mensualmente certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el incumplimiento de estas obligaciones será causa de resolución automática del contrato con la empresa adjudicataria.

Los turnos de vacaciones reglamentarias serán organizados por la empresa adjudicataria garantizando en todo momento la correcta prestación del servicio y sin que supongan un coste adicional para la Fundación Valle Salado de Añana.

La empresa adjudicataria deberá vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales de los trabajadores, controlando toda falta cometida e imponiendo las sanciones pertinentes, sin que ello suponga demora o falta de prestación del servicio objeto de este concurso.

Si el comportamiento del personal no fuese correcto a juicio de la Fundación o se observara poco cuidado o anomalías en el desempeño del servicio, la Fundación podrá exigir su sustitución por un nuevo trabajador que deberá cumplir los requisitos técnicos establecidos en el presente pliego.

Caso de enfermedad, baja, incapacidad o cualquier otro motivo que pudiera afectar a la prestación laboral por parte del personal destinado por el adjudicatario bajo su cuenta y dependencia a la ejecución de los trabajos, será obligación del adjudicatario su sustitución inmediata por otro personal que cubra tales servicios, debiendo dicho servicio quedar cumplido y estar cubierto en todo momento, con independencia de las incidencias en la relación laboral entre el adjudicatario y su personal. Todo ello sin que suponga un incremento del precio a pagar por la Fundación.

En ningún caso la Fundación resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato establecido.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación como personal laboral de la Fundación Valle Salado de Añana del personal de la empresa adjudicataria que hayan realizado los trabajos objeto de este concurso.

6 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las instrucciones recogidas en los pliegos del concurso y se ejecutarán a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Fundación o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o



conclusiones incorrectas en la ejecución de la encomienda, respondiendo de los daños y perjuicios que se ocasionen.

La empresa adjudicataria responderá de cualesquiera reclamaciones judiciales o extrajudiciales de terceros dirigidas contra la Fundación y derivadas de la actividad del personal de la empresa adjudicataria.

Quedará exenta de responsabilidad cuando el trabajo defectuoso o mal ejecutado sea consecuencia inmediata y directa de una orden de la Fundación.

Deberá dotar al personal del material y equipos necesarios para la realización de sus tareas, siendo dichos gastos a su cargo y a cargo de la Fundación tal y como se ha expuesto anteriormente.

En caso de falta de prestación del servicio por inasistencia de empleados del adjudicatario u otra causa imputable a la empresa adjudicataria o de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto de la encomienda, la Fundación no abonará las cantidades correspondientes a dichos servicios incumplidos o prestados defectuosamente. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de resolver el contrato y de la exigencia de daños y perjuicios por parte de la Fundación a la empresa adjudicataria.



7 PRESUPUESTO

	Nº horas/unid medida	precio €/unid.	Total
Servicio entre semana	1.220	18,50	22.570,00 €
Servicio sábados	134	21,50	2.881,00 €
Servicio domingos	95	22,00	2.090,00 €
Limpieza cristales	9	50,00	450,00 €
Jabón de manos	3	10,00	30,00 €
Papel de manos	10	28,00	280,00 €
Papel higiénico	14	28,00	392,00 €
Recambio ambientadores	18	16,00	288,00 €
TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA*			28.981,00 €
I.V.A.		21%	6.086,01 €
TOTAL PRESUPUESTO CON IVA			35.067,01 €

*En el presupuesto no se consideran refuerzos. Se facturarán aparte.